Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MAWE S.A.		CETTI EZEQUIEL ALEJANDRO
DOMICILIO: DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2		DOMICILIO: LA PINTA N°2395 (entre Marcos Sastre y Pringles)
CÓDIGO POSTAL: B 1640 FTX / LOCALIDAD: MARTINEZ / PROVINCIA: BS.AS.		CÓDIGO POSTAL: B 1663 / LOCALIDAD: SAN MIGUEL / PROVINCIA: BS.AS.

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
MAWE S.A.	CETTI EZEQUIEL ALEJANDRO
DOMICILIO: DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2	DOMICILIO: LA PINTA N°2395 (entre Marcos Sastre y Pringles)
CÓDIGO POSTAL: B 1640 FTX / LOCALIDAD: MARTINEZ / PROVINCIA: BS.AS.	CÓDIGO POSTAL: B 1663 / LOCALIDAD: SAN MIGUEL / PROVINCIA: BS.AS.

MARTINEZ, 27 DE ABRIL DE 2026

Encontrándose en periodo de prueba, artículo 92 bis de la LCT, le comunicamos que, a partir del dia de la fecha, prescindimos de sus servicios. Cómo le fuera notificado mediante preaviso con fecha 10-04-2026.

Liquidación final y certificación de servicios y remuneraciones a su disposición en término legal. asimismo, lo íntimo para que, en el plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente, proceda a realizar la devolución total de los elementos de propiedad exclusiva de esta empresa que se encontraban bajo su custodia para el desempeño de sus funciones, a saber:

Uniforme completo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 21 del CCT 507/07, que establece la obligatoriedad de devolución de la ropa de trabajo y elementos de seguridad al cesar la relación laboral, por ser estos, propiedad del empleador.

Dicha entrega deberá hacerse efectiva en nuestras oficinas sitas en Dardo rocha n°3278, piso 2 en el horario de 10 a 17hs. Asimismo, se le hace saber que la falta de devolución de los bienes de propiedad de Mawe S.A. en el plazo otorgado, habilitará a esta parte a iniciar las acciones civiles y/o penales que por derecho correspondan por retención indebida de bienes (art. 173 inc. 2 del código penal), además de las previsiones legales respecto de su liquidación final.

MAWE S.A.

DE BRITO SUSANA JULIA
DNI 10.766.637 – REG. FIRMA 360/25

CORREO ARGENTINO
30 ABR 2026
SUC. UNICENTER
PARANA 3745 LOCAL 1324- B1640ZAB
NIS B0011

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA: CD 37668123 6
CARTA DOCUMENTO N°:
CONFRONTADO CONFORME
FECHA _____ FIRMA _____

FLORENCIA JIMENEZ
SUPERVISORA LEG. 157951
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110